REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 798 - ~~DE~~

(23 JUL 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-035-2021-HOMIL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución de nombramiento de encargo No. 668 del 30 de junio de 2021 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo – beneficio para la Entidad para contratar el: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES EN LA CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que mediante Acta Ordinaria No. 059 y Ponencia No. 045 del 10 de junio de 2021, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-035-HOMIL**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES EN LA CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el 11 de junio del 2021 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados: B BRAUN MEDICAL SA, LABORATORIOS BAXTER SA y COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN., observaciones a las cuales se le dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso no fue limitado a MIPYMES., teniendo en cuenta lo estipulado en el Concepto C – 043 de 2021 de Colombia Compra Eficiente y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que mediante Acta ordinaria N° 069 y Ponencia No. 052 del 25 de junio de 2021, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. SA-035-2021-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 01 de julio de 2021 se publicó la Resolución No. 667 del 30 de junio de 2021, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término establecido en plataforma se recibieron observaciones por parte del interesado BBRAUN MEDICAL S.A., observaciones a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que el 09 de julio de 2021 a las 11:00 am, se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de las firmas:

OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL OFERTADO
LABORATORIOS BAXTER S.A. LOTE 2-6-13	890.300.292-0	HERNÁN DARÍO BETANCUR CADAVID C.C. 94.482.327	$45.300.732.50
BBRAUN MEDICAL S.A. LOTE 11-14	860.026.442-5	DIANETH ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS C.C. 52.353.176	$77.071.270
ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR LOTE 5-10	51.739.118-8	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BURGOS C.C. 81.739.111	$28.532.010
PARA LOS LOTES 1,3,4,7,8,9,12,15,16,17,18,19 Y 20 NO SE RECIBIERON OFERTAS.			

El 15 de julio de 2021 la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082-2015 y en la Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
LABORATORIOS BAXTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
BBRAUN MEDICAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

OFICINA DE CONTRATOS
Hospital Militar Central

ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

Nota (1): La oferta presentada por el ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR fue inhabilitada por el Comité Técnico por cuanto el oferente no aportó el Certificado analítico de los insumos ofertados.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, el oferente allegó documentos tendientes subsanar la documentación requerida por el Comité Técnico, los cuales fueron verificados y se emitió el informe de evaluación final.

Que el 21 de julio de 2021, se publicó el informe de reevaluación, y conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		
OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE
LABORATORIOS BAXTER S.A.	CUMPLE	400	CUMPLE	0	CUMPLE	400	800
BBRAUN MEDICAL S.A.	CUMPLE	400	CUMPLE	0	CUMPLE	400	800
ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR	CUMPLE	400	CUMPLE	0	CUMPLE	400	800

Que mediante Acta Ordinaria No. 081 y Ponencia No. 062 del 21 de julio de 2021, el Comité de Adquisiciones de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto (E), aprobar la adjudicación parcial del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA- 035-2021-HOMIL.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 21 de julio de 2021, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y **ADJUDICAR** el LOTE (2) por un valor de hasta **ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVO M/CTE ($11.211.007.50),** el LOTE (6) por un valor de hasta **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($24.791.325)** y el LOTE (13) por un valor de hasta **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($9.278.400).** Para un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($45.280.732,50)**,incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la firma **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, identificada con el NIT No. **890.300.292-0**, representada legalmente por el señor Hernán Darío Betancur Cadavid, identificado con cédula de ciudadanía No.94.482.327, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección y por haber obtenido el mejor puntaje.

OFICINA DE CONTRATOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 21 de julio de 2021, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y **ADJUDICAR** el LOTE (5) por un valor de hasta **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE ($4.151.010)** y el LOTE (10) por un valor de hasta **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($24.381.000).** Para un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($28.532.010**), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la firma **ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR**, identificada con el NIT No. **51.739.111-8**, representada legalmente por la señora Carmen del Pilar Escobar Bustos, identificada con cédula de ciudadanía No.51.739.111, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección y por haber obtenido el mejor puntaje.

ARTÍCULO TERCERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 21 de julio de 2021, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y **ADJUDICAR** el LOTE (11) por un valor de hasta **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.951.500)** y el LOTE (14) por un valor de hasta **DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($10.119.770). Para un valor total de SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($77.071.270),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la firma **B BRAUN MEDICAL S.A.**, identificada con el NIT No**. 860.026.442-5,** representada legalmente por la señora Dianeth Alexandra Parrado Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía No.52.353.176, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección y por haber obtenido el mejor puntaje.

ARTÍCULO CUARTO. Declarar desiertos los LOTES: **1,3,4,7,8,9,12,15,16,17,18,19 Y 20**, por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($429.094.877.50)., teniendo en cuenta la ausencia de ofertas a los mismos.

ARTÍCULO QUINTO. Iniciar nuevamente un proceso de selección con el fin de contratar el suministro de los elementos relacionados en los Lotes 1,3,4,7,8,9,12,15,16,17,18,19 Y 20 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-035-2021-HOMIL, una vez el presente acto administrativo se encuentre en firme, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($429.094.877.50).

OFICINA DE CONTRATOS
Hospital Militar Central

ARTÍCULO SEXTO Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO Contra el presente acto administrativo respecto a la declaratoria desierta procede recurso de reposición de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo (E) Hospital Militar Central.

Revisó

JUSD. Viviana Barrera Albarracín
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Maritza Sánchez
Esp. Dº Administrativo
Esp. Dº Contractual

PD. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

PD. Yohana Homez Macías
Área Gestión Contratos

Proyectó

Abogado. Cristian Medina Ramírez
Comité Jurídico

LAURA M RODRIGUEZ O.

Q.F. Laura Melissa Rodríguez Osorio
Comité Técnico Evaluador

Economista. Tatiana Silva Pulido
Comité Económico

OFICINA DE CONTRATOS
Hospital Militar Central

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO